

Oficio No. 500/2018.- 0073

Ciudad de México, a 2 de enero de 2018.

Dr. José Antonio Gali Fayad
Gobernador Constitucional del
Estado de Puebla
Presente

Por instrucciones del señor Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que de acuerdo con la disponibilidad de recursos autorizada en el vigente Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, esta Dependencia ha asignado a las **Universidades Tecnológicas ubicadas en el Estado de Puebla**, para el presente año, un subsidio federal de **\$286'311,342.00 (Doscientos ochenta y seis millones trescientos once mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.)**, para atender la prestación del servicio educativo a cargo de esas casas de estudio.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	PRESUPUESTO ASIGNADO
de Puebla	\$83,596,524.00
de Tecamachalco	42,845,479.00
de Huejotzingo	46,073,913.00
de Izúcar de Matamoros	31,277,031.00
de Xicotepec de Juárez	36,903,927.00
de Oriental	9,537,690.00
de Tehuacán	30,304,557.00
Bilingüe Internacional y Sustentable	5,772,221.00
TOTAL	\$286,311,342.00

Por tanto, el subsidio ordinario que corresponde aportar al Gobierno a su digno cargo asciende a **\$286'311,342.00 (Doscientos ochenta y seis millones trescientos once mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.)**, calculado según los acuerdos previamente establecidos y los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Asimismo, me permito informarle que el Subsidio Ordinario incluye la regularización de la Política Salarial 2018.

...2



Por lo que respecta al convenio específico para formalizar dicha asignación presupuestal; hago de su conocimiento que las gestiones para su formalización, correrán a cargo del Mtro. Bernardo Huerta Couttolenc, Rector de la Universidad Tecnológica de Puebla, a quien le haremos llegar el texto correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, las ministraciones federales estarán condicionadas a que se cuente con el referido convenio debidamente suscrito. Es importante mencionar que con el fin de evitar el retraso de las ministraciones a dichas instituciones, es imperativo que la fecha para devolver dicho convenio sea el **31 de enero**.

No omito manifestarle que esta Subsecretaría, ha sido instruida por el señor Secretario de Educación Pública para atender las consultas u observaciones que sobre el tema se nos transmitan por el Gobierno a su digno cargo y por las instituciones educativas de referencia.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Dr. Salvador Jara Guerrero

Subsecretario de Educación Superior



C.c.p. **Mtro. Otto Granados Roldán**, Secretario de Educación Pública
Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos, Oficial Mayor de la SEP
Lic. Patricia Gabriela Vázquez del Mercado, Secretaria de Educación Pública del Estado de Puebla
Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Mtro. Bernardo Huerta Couttolenc, Rector de la Universidad Tecnológica de Puebla
M. G. A. Myriam Galindo Pétriz, Rectora de la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros
Mtro. Gabriel Alejandro Martínez Parente Rangel, Rector de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Ing. Raúl Erasmo Álvarez Marín, Rector de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco
Ing. Jesús Santos Picazo, Rector de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Ing. Mario Antonio Bonilla Martínez, Rector de la Universidad Tecnológica de Oriental
Lic. Verónica María Sobrado Rodríguez, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tehuacán
Lic. Carlos Raúl Borja Aguilar, Encargado de Rectoría de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable